



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de julio de 2020
TR. N° 0263-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 27 de julio de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0263-2020-R-UNALM.- La Molina, 27 de julio de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0488-2014-R-UNALM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la UNALM, en el cual se contempla a la Oficina de Recursos Humanos, conformada por las siguientes Unidades Orgánicas: 1) Unidad de Administración de Recursos Humanos, 2) Unidad de Remuneraciones y Pensiones y 3) Unidad de Desarrollo y Bienestar de Personal; Que, mediante Resolución N° 0207-2018-R-UNALM de fecha 26 de abril de 2018 se califica como cargos de Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción, al Jefe de la Unidad de Desarrollo y Bienestar de Personal en la Oficina de Recursos Humanos; Que, mediante Resolución N°0208-2018-R-UNALM, se designó al M.A. Víctor Manuel Luna Peralta Otiniano, como Jefe de la Unidad de Desarrollo y Bienestar de Personal en la Oficina de Recursos Humanos en un Contrato Administrativo de Servicios – CAS; Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, puede ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057; Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, y conforme a lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por culminada** la designación del M.A. Víctor Manuel Luna Peralta Otiniano, a partir del 10 de agosto del 2020, como Jefe de la Unidad de Desarrollo y Bienestar de Personal en la Unidad de Recursos Humanos en un Contrato Administrativo de Servicios – CAS, dándole las gracias por los servicios prestados. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,R,DIGA,URH,INTERESADO


SECRETARIO GENERAL
